



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
EL BAGRE – ANTIOQUIA**

Agosto veinticuatro (24) de dos mil veintidós (2022)

Radicado : 2021-00244

DEMANDANTE: VICTOR MANUEL ORDOÑEZ

DEMANDADO: EDWIN SALAZAR ROMERO

AUTOS DE SUSTANCIACION NRO. 382-00

Conforme a lo solicitado la parte demandante, requiérase al tesorero/pagador del Municipio de El Bagre, a fin de informe por que la fecha no se ha dado cumplimiento a lo ordenado en el Oficio 240-21, del diciembre 6 de 2021 en el que se ordena el embargo preventivo en la proporción legal, ordenada sobre el salario devengado por el demandado EDWIN SALAZAR ROMERO.

NOTIFIQUESE:

DANIEL ALBERTO QUINTRO GÓMEZ
Juez